

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 681-2005-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 28 de Noviembre del 2005

Visto el Oficio S/N de HIGH SERVICE S.A.C. con fecha 26 de Abril del 2005 y el Informe N° 087-2005-DE-OEEI-OGIS/INS de la Dirección Ejecutiva de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Salud con fecha 09 de Junio del 2005

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de vista la empresa HIGH SERVICE S.A.C., comunicó al Instituto Nacional de Salud que durante el servicio de mantenimiento preventivo efectuado a las impresoras de la Institución se encontraron equipos que presentaban fallas, y cuyos repuestos no se encontraban disponibles en el mercado local por obsoletos;

Que, la empresa HIGH SERVICE SAC demuestra su interés en transferir a Título Gratuito y en calidad de donación al Instituto Nacional de Salud impresoras valorizadas en S/. 2,133.96 (Dos mil ciento treinta y tres con 96/100), como reemplazo de las impresoras obsoletas a que se hace referencia en el párrafo precedente;

Que, la aceptación de la referida donación está de acuerdo a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo No 001-2003-SA;

Que, el artículo 172° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EE, establece que las donaciones de bienes muebles que se efectúe a favor del Estado, serán aceptadas por Resolución del Titular de la Entidad pública donataria, salvo disposición en contrario.;

En conformidad al numeral 3.1.2 de la Directiva N° 009-2002/SBN aprobado por Resolución No 31-2002/SBN;

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 12°, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo No 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la donación efectuada por la empresa HIGH SERVICE S.A.C. consistente en :



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
 CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
 al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al  
 interesado. Registro Nº 337 Lima 01-12-05

Ing. Andrés Com Machuca  
 FEDATARIO

BIEN Y CARACTERÍSTICAS	VALORIZACIÓN
Impresora HP Desk Jet 3745 NS CN48P16104 Cód. : 00811701063001	S/. 336.24
Impresora HP Laser Jet 3745 N/S : TH45J110MZ Cód. : 008575011063002	S/. 336.24
Impresora HP Láser Jet 1010 N/S : BRFB074725 Cód. : CNF1F45924	S/. 789.00
Impresora HP Desk Jet 3745 N/S : TH45B111QS Cód. : 0085880011063005	S/. 336.24
Impresora HP Desk Jet 3745 N/S CN48615GJ Cód.: 0085880011063002	S/ 336.24
<b>TOTAL : CINCO (05) IMPRESORAS</b>	<b>S/. 2,133.96</b>

**Artículo 2°.-** La Oficina General de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística será la encargada de realizar el inventario respectivo, con los procedimientos técnicos administrativos que correspondan y suscribirá la respectiva acta de entrega y recepción.

**Artículo 3°.-** La Oficina General de Administración, a través de la Oficina Ejecutiva de Logística asegurará el buen funcionamiento, el uso adecuado y la conservación de los bienes donados.

**Artículo 4°.- AGRADECER,** al Consorcio HIGH SERVICE S.A.C., por su valiosa contribución, la misma que beneficiará las labores del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 5°.- REMITIR,** copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos pertinentes de la entidad e Inspectoría del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Dr. César G. Nájura Velarde  
 Jefe  
 Instituto Nacional de Salud

